

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4619000258

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001097 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000032

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A987202	LAVABO QUIRÚRGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACIÓN)	UN	5	\$ 5,699.000000	\$ 28,495.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LAVABO QUIRÚRGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACIÓN)

DESCRIPCION COMERCIAL: LAVABO QUIRÚRGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACION)

MARCA DEL PRODUCTO: MIXTA

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 84 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: TURQUIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

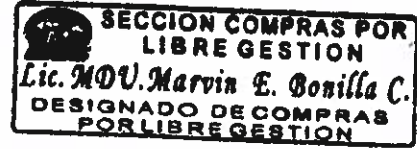
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: SEGUN BASES DE LICITACIÓN

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

NOMBRE DEL FABRICANTE: MIXTA TIBBÍ CİHAZLAR VE DONANIMLARI ULUSLARARASI

TAAHHÜT TİC.SAN.A.S. Validez de la Oferta: 45 dias calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas mas una ampliacion de 30 dias calendario despues de la fecha de vencimiento de la oferta original, Forma de entrega: 120 dias calendario despues de firmada la orden de compra.
 Vigencia de la Orden de Compra 31-12-2019



Marvin E. Bonilla C.

VALOR TOTAL \$ 28,495.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

RECIBI ORIGINAL DE PAG. 1 DE 1

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2019

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

HORA: 11:57 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000258
LIBRE GESTIÓN No.1Q19000032**

**"ADQUISICIÓN DE LAVABO QUIRURGICO DE UN CUERPO PARA HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA Y HOSPITAL
POLICLINICO ROMA DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- > Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

RECIBI ORIGINAL DE
A HEAD 1

21/05/2019 11:51am

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en el Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, y en el Hospital Policlínico Roma del ISSS deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN: JEFE DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA, DR. MIGUEL ANGEL BATRES ROMERO, Y JEFA DE ENFERMERAS DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ROMA, LICDA. BERTA DINORA ALVARANGA DE CRUZ.

Vos [Firma]

[Firma]
DELEGADA

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000258
LIBRE GESTIÓN No.1Q19000042
"ADQUISICIÓN DE LAVABO QUIRURGICO DE UN CUERPO PARA HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA Y HOSPITAL POLICLINICO ROMA DEL ISSS"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	CANTIDAD	DEPENDENCIA
1	A987202	LAVABO QUIRURGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACIÓN)	1	1	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANNA
				4	HOSPITAL POLICLINICO ROMA

FORMA DE ENTREGA:

120 DIAS CALENDARIO LUEGO DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

Recibí Original de DISTRIBUCION DE ENTREGA



21/05/2019 11:51am

DELEGADA
[Signature]
LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Vo So [Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION